

Consultas Realizadas

Licitación 376448 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ

Consulta 1 - División en lotes o ítems servicio de limpieza y servicio de desinfección

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
Solicitamos que pueda dividir en otro lote o ítem este servicio de desinfección con respecto al de la limpieza de oficina debido a que son servicio totalmente distintos uno de otro y de modo a poder cotizar de mejor manera y lo que corresponde esencialmente a cada servicio y alentar la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes ya que existen muy pocas empresas que hacen ambos servicios lo que estaría limitando la participación de potenciales oferentes teniendo en cuenta la resolución DNCP 1665/20		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2020
<p>Señores Potenciales Oferentes:</p> <p>En atención a la consulta recibida en fecha 05 de agosto de 2020; la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí expone cuanto sigue:</p> <p>En la etapa de planificación del proceso objeto de consulta, esta Unidad Técnica realizó la pertinente investigación de mercado, a fin de concluir respecto de la existencia o no, de empresas que ofrezcan en forma conjunta los servicios de limpieza y desinfección.</p> <p>Es así que tras la conclusión de la antedicha labor, se arribó a la incuestionable conclusión de que en el mercado nacional operan varias empresas que prestan conjuntamente los servicios conexos de limpieza y desinfección; en virtud a esta circunstancia acreditada y ante el entendimiento que la unificación de los servicios de limpieza y desinfección contribuirán a una gestión más eficiente del requerimiento institucional, ha sido decidida la adopción del sistema de adjudicación por el total.</p> <p>En base a las exposiciones que preceden, esta Convocante se ratifica en el planteamiento original y ya publicado del proceso: LPN N° 10/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ"; considerando adicionalmente que son los potenciales oferentes los que deben adecuarse a las necesidades de las instituciones públicas; y no éstas últimas a las exigencias de aquellos.</p>		